

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS ORDINARIA**  
**ACTA No. 29**  
**ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONES DE LA SALUD “ASSOSALUD”**  
**NIT. 830.108.359-5**

La Asociación Nacional de Profesionales de la Salud - ASSOSALUD, de acuerdo a su estatuto en el artículo 19, realizó la convocatoria para la Asamblea General Delegados Ordinaria 2024. Dicha citación se realizó a los miembros activos mediante comunicación telefónica y electrónica con fecha del 01 de febrero de 2024, realizada por el Presidente Mauricio Echeverri Diez y la Secretaria Guiomar Haydee del Transito Rubiano Díaz miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Siendo las 6:00 p.m., del día martes 12 de marzo de 2024 por la plataforma ZOOM de la Federación Odontológica Colombiana con el link [https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN\\_sHVycVWZQkOMZFq2jstCRA](https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_sHVycVWZQkOMZFq2jstCRA), se da inicio a la Asamblea General Delegados Ordinaria de la Asociación Nacional de Profesionales de la Salud, se llamó a lista, encontrándose presentes 82 delegados con voz y voto de los 86 delegados que representan los 33 miembros activos de ASSOSALUD, es el total del quórum para deliberar y tomar decisiones, con los cuales se inició la Asamblea, al llamado a lista respondieron los siguientes delegados: Carolina García Sánchez Cc. 43.970.294 de Medellín, Luisa Fernanda Villegas Trujillo Cc. 43.617.840, Carlos Alberto Gaidos Nates Cc. 79.942.807 de Bogotá, Natalia Alexandra Vega Muñoz Cc. 52.972.421 de Bogotá, Gloria Lizethe Villegas Robayo Cc. 52.487.504 de Bogotá, Jorge Enrique Ayala Hernández Cc. 91.494.089 de Bucaramanga, Doris Andrea Vallejo Mera Cc. 41.950.296 de Armenia, Saúl Triviño Torres Cc. 93.086.087 de Guamo – Tolima, Sandra Eugenia Zuluaga Cc. 30.329.576 de Manizales, Liseth Paola Calderón Caicedo C.C. 1.019.105.909 de Bogotá, Elmer Diaz Vidal Cc. 1.130.617.770 de Popayán, Lucía Correa de Ruiz Cc. 41.326.745 de Bogotá, Libia Inés Martínez Hernández Cc. 32.016.821 de Medellín, Myriam Franco Oñoro Cc. 22.364.431 de Barranquilla, Andrea del Pilar Vargas Deaza Cc. 52.427.008 de Bogotá, Rocio Stella Molina Bejar Cc. 41.678.408 de Bogotá, Nubia Constanza Acevedo Zambrano Cc. 21.068.708 de Bogotá, Sergio Andrés Laasch Arbeláez Cc. 71.638.323 de Medellín, Fabian Omar Sanabria Montaña Cc. 79.941.254 de Bogotá, Mario Alberto Ramón Hernández Rubio C.C. 19.410.359 de Bogotá, Jorge Alfonso Casas Martínez Cc.19.264.541 de Bogotá, Fideligno Pardo Sierra Cc. 79.350.092 de Bogotá, Juan Camilo Soler Leguizamón C.C. 1.037.600.190 de Envigado – Antioquia, Diana Carolina Tovar Artunduaga Cc. 1.032.497.207 de Bogotá, Yerelin Andrea Pérez Arregocés Cc. 1.004.501.423 de El Banco, Heidi Lisandra Pachón García Cc. 52.494.126 de Bogotá, Jacqueline Álvarez Bermejo Cc. 51.626.803 de Bogotá, Camilo Iván Bolívar Jaramillo Cc. 79.343.877 de Bogotá, Imma Quitzel Caicedo Molina Cc. 52.268.206 de Bogotá, Lucy Cortés Gutiérrez Cc. 51.711.601 de Bogotá, Narda Carolina Delgado Arango Cc. 63.506.277 de Bucaramanga, Naida Lizeth Beltrán Pérez Cc. 52.859.399 de Bogotá, Ingrid Carolina Guayan Ardila Cc. 52.108.933 de Bogotá, Juan Edgar Marín Restrepo Cc. 70.118.772 de Medellín, Daniel Alexis Espitia Sánchez Cc. 80.023.904 de Bogotá, Katuska Concepción Olivo Moreno Cc. 55.306.058 de Barranquilla, Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama Cc. 23.247.934 de San Andrés, Stewart Roberto Dueñas Trejos Cc. 91.156.946 de Bogotá, Luz Alejandra Ramírez Cc. 52.703.421 de Bogotá, María Cristina Tenorio Garces C.C. 26.391.682 de Choco, Guiomar Haydee del Transito Rubiano Díaz Cc. 40.021.720 de Tunja, Laura Patricia Gordo Peña Cc. 39.777.498 de Bogotá, Marcela Huertas Achury Cc. 51.809. 867 de Bogotá, Xiomara Espinel Rodríguez Cc. 52.007.657 de Bogotá, Germán Augusto Guerrero Gómez Cc. 3.246.509 de Villeta – Cundinamarca, Stevenson Marulanda Plata Cc. 5.159.302 de Fonseca - La Guajira, Samuel David Barbosa Ardila Cc. 1.010.175.534 de Bogotá, Marlene Isabel Vélez de la Vega Cc. 26.259.647 de Quibdó, Luis Guillermo Deaza Tibaquirá Cc. 79.283.707 de Bogotá, Stella María Páez de Bolívar Cc. 22.686.991 de Soledad – Atlántico, Federman Núñez Parra Cc. 79.321.049 de Bogotá, Ricardo Camargo de Fex Cc. 8.289.127 de Medellín, Guillermo León Giraldo Isaza Cc. 70.086.822 de Medellín, Giovanne Amado Quintero Sandoval Cc. 72.274.684 de Barranquilla, Gloria María Villa Marín Cc. 32.182.453 de Medellín, Carlos Mario Ramírez Cadavid Cc. 71.222.759 de Bello, Esteban Bustamante Estrada Cc. 71.746.458 de Medellín, Mauricio García Hurtado Cc. 3.183.882 de Bogotá, Luz Angie Caballero Correal Cc. 52.433.474

de Cali, Juan David Peláez Ossa Cc. 19.427.649 de Bogotá, Luis Fernando Orozco Salazar Cc. 71.678.134 de Medellín, Jorge William Salazar Henao Cc. 8.460.870 de Fredonia, Mauricio Echeverri Diez Cc. 98.525.069 de Itagüí, Alonso de Jesús Peña López Cc. 71.610.748 de Medellín, Lucas Ochoa Pérez Cc. 1.037.585.897 de Envigado, Doris Liliana Chaverra Mesa Cc. 35.546.454 de Quibdó, Juan Carlos Villa Velásquez Cc. 15.511.221 de Copacabana, Jorge Hernán Piraquive Vallejo Cc. 7.525.811 de Pereira, Jaime Yepes Álzate Cc. 10.238.276 de Manizales, Olga Lucia Herrera Losada Cc. 25.286.493 de Popayán, Francisco Javier Restrepo Vélez Cc. 79.144.973 de Usaquén, Edgar Ramón Franco Serrano Cc. 13.848.669 de Bucaramanga, Mauricio de Jesús Vasco Ramírez Cc. 71.726.553 de Medellín, Diana Carolina Muñoz Vidal Cc. 34.323.680 de Popayán, Diana Cristina Montes Toro Cc. 52.956.816 de Bogotá, Carlos Augusto Medina Siervo Cc. 80.415.174 de Bogotá, Martha Catalina Ortiz Robledo Cc. 39.694.787 de Bogotá, Nohora Ruth Álvarez Acevedo Cc.1.013.600.325 de Bogotá, Óscar Javier Tavera Moncaleano Cc. 80.037.867 de Bogotá, Ana Lucinda Pacheco Vargas Cc. 32.498.001 de Medellín, Paola Andrea Díaz Vivares Cc.32.242.506 de Medellín, Natalia Andrea Hernández Ortiz Cc. 1.037.632.057 de Envigado

Además, se encontraban como parte de la asamblea con voz, pero sin voto: Ingrid Alejandra Corredor Cajica Cc. 1.022.953.317 de Bogotá, Jorge Antonio Montero Bernal Cc. 79.289.320 de Bogotá, Liliana Yuliet Vásquez Aristizábal Cc. 43.560.128 de Medellín, Diego Andrés Urueña Reina Cc. 80.122.402 de Bogotá y Derly Mabel Bautista Hernández. Cc. 52.324.337 de Bogotá.

## **ORDEN DEL DIA**

1. Instalación Asamblea General de Delegados Ordinaria.
2. Elección del Presidente y Secretario de la asamblea
3. Verificación del quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Elección de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la presente asamblea.
6. Informe de la comisión verificadora del acta de la asamblea del 16 de marzo de 2023.
7. Presentación y aprobación del Informe de gestión presidencia ASSOSALUD.
8. Informe sobre las actividades del Fiscal.
9. Dictamen revisoría fiscal.
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2023
11. Informe de gestión de los excedentes financieros 2022.
12. Apropiación de los excedentes financieros 2023
13. Presentación del presupuesto 2024.
14. Elección del Fiscal 2024-2026
15. Elección del Revisor Fiscal 2024-2026
16. Elección del Revisor Fiscal Suplente 2024-2026
17. Propositiones y varios.
18. Clausura Asamblea General Ordinaria.

## **INSTALACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA**

El Médico Mauricio Echeverri Diez presidente de ASSOSALUD da la bienvenida a los asistentes e instala oficialmente la Asamblea General de Delegados Ordinaria de ASSOSALUD, ya que según lo que dictamina el estatuto en su artículo 21... "Quórum: Habrá quórum en la Asamblea General de Delegados tanto en sus reuniones ordinarias, como extraordinarias con un número de delegados oficiales equivalente a la mitad más uno de los delegados"...

Encontrándose en la asamblea 82 delegados de los citados de las 33 organizaciones que se encuentran en calidad de miembro activo de ASSOSALUD. Habiendo Quórum del 95% de los 86 asambleístas delegados.

## **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

De acuerdo al artículo 20 del estatuto de la Asociación, la Asamblea General de Delegados tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación y actuará como secretario de ella, el Secretario de la Junta Directiva de la Asociación; por lo cual Preside la Asamblea el Médico Mauricio Echeverri Diez Cc. 98.525.069 de Itagüí y la Secretaria la Terapeuta Respiratoria Guiomar Haydee del Transito Rubiano Díaz Cc. 40.021.720 de Tunja, propuesta aprobada por unanimidad por los miembros de la Asamblea General de Delegados con una votación por el SI con (82 votos), por el NO con (0 votos) y Voto en Blanco (0 votos).

## **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procedió a la revisión del listado de delegados, estando presentes 82 (ochenta y dos) delegados de los 86 delegados convocados, constituyéndose el quórum necesario para iniciar la asamblea de acuerdo con el estatuto en el artículo 21.

## **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Médico Mauricio Echeverri Diez procede a la lectura del orden del día, Los asambleístas aprueban por unanimidad el orden del día con las inclusiones propuestas en el orden del día con una votación por el SI con (82 Votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos).

## **ELECCIÓN COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA**

El Médico Mauricio Echeverri Diez, procede con la elección de la comisión verificadora del acta, Los asambleístas aprueban por unanimidad la comisión que se postula con una votación por el SI con (82 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos). Quedando conformada por el Odontólogo y Abogado Esteban Bustamante Estrada C.C. 71.746.458 de Medellín por la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud - FEDSALUD, la Optómetra Laura Patricia Gordo Peña Cc. 39.777.498 de Bogotá por el Colegio Federación Colombiano de Optómetras – FEDOPTO y la Médica – Anestesióloga Olga Lucia Herrera Losada Cc. 25.286.493 de Popayán por la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE, quienes aceptan el cargo ante la Asamblea de Delegados.

## **LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DEL 16 DE MARZO 2023.**

Se realiza la lectura del informe de la comisión verificadora del acta conformada por el Odontólogo y Abogado Esteban Bustamante Estrada C.C. 71.746.458 de Medellín, por Talento Humano en Salud Sindicato De Gremio – TAHUS, el Odontólogo Jorge Isaac Corredor Torres C.C. 19.349.323 de Bogotá por la Federación Odontológica Colombiana – FOC y el Odontólogo Luis Felipe Falla Agudelo C.C. 14.222.571 de Ibagué por la Asociación de Odontólogos del Colegio Odontológico Colombiano – ASOCOC, expresando que luego de leer y revisar el acta, consideran que en términos generales ésta resume con fidelidad lo tratado durante la Asamblea General Ordinaria de ASSOSALUD del 16 de marzo de 2023.

## **INFORME DE GESTION DE PRESIDENCIA ASSOSALUD**

El Dr. Mauricio Echeverri Diez, como presidente, presenta el informe de su gestión e informa a los delegados que pueden levantar la mano cuando tengan alguna pregunta u observación. En primer lugar, señala que el objetivo de la presente asamblea es presentar el estado actual de la asociación, sus correspondientes estados financieros; solicitar a la asamblea la autorización para realizar el trámite ante la DIAN para la renovación del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta de ASSOSALUD, informar en que se invirtieron los excedentes del 2022, determinar en qué invertir los excedentes de la asociación del 2023 e informar la labor realizada desde la asamblea del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **Representación**

Sobre las actividades de representación, informa que se mantienen en las siguientes entidades: Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud de Medellín, por parte del Dr. Esteban Bustamante Estrada para el periodo 2023 -2025. Consejo Territorial Departamental de Seguridad Social en Salud de Antioquía, con presencia del Dr. Mauricio Echeverri Diez. Junta Directiva de la ESE Municipal de Medellín Hospital General, con la presencia del Dr. Jorge William Salazar. Consejo de la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA, con asistencia del Dr. Mauricio Echeverri Diez hasta diciembre de 2023, a partir de 2024 ASSOSALUD seguirá como invitado especial, pero no podrá seguir en el consejo por haber estado en más de 6 años consecutivos.

Desde el 21 de junio se inició proceso para la participación en el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Distrito de Cartagena 2023-2025, pero todavía no han conformado el Consejo. El 23 de noviembre se radicó una terna para la elección del representante de los profesionales del área de la salud para la conformación del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud, pero todavía no se ha tenido ninguna respuesta sobre la elección. El 17 de enero de este año se radicó la terna para la elección del delegado de las organizaciones de profesionales para la conformación del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD para el periodo 2024 – 2027, en el que fue elegido el Dr. Mauricio Echeverri Diez, quien tomó posesión del cargo el 27 de febrero.

En el Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA, una de las tareas ha sido incentivar a las empresas y organizaciones gremiales del sector salud a nivel nacional para que participen en las diferentes mesas de trabajo. Adicionalmente, se ha trabajado en el reconocimiento de las competencias del talento humano a través del proceso de actualización y validación técnica de las normas de competencia laboral. Se realizaron diseños curriculares correspondientes a Promotor en Salud y la aplicación de principios de garantía de calidad en los servicios de mamografía, y la actualización de la ocupación de Auxiliar de Enfermería.

El 11 de julio se participó en el evento organizado por la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA como ponente en el conversatorio "Retos del Talento Humano en el sector Salud", en el que también estaba como invitada la directora de THS del Ministerio de Salud, Edilma Suárez Castro, pero a última hora canceló y envió a una de las asesoras del Ministerio, también participó la Presidenta de la Mesa, Dra. Mónica Andrea Ulloa Ruiz, Directora Ejecutiva – ANDI. En este conversatorio se expuso la posición de ASSOSALUD respecto a la Ley 4 de 1992, con los siguientes puntos: ser escuchadas las diferentes profesiones, respeto de la pluralidad de las profesiones no solamente en su forma de contratación, sino también en el ejercicio y en la organización de cada uno de ellas; año de servicio obligatorio para todas las profesiones; la atención primaria en salud con o sin reforma a la salud debe ser la base, y que los recursos de salud para la atención primaria deben ser independientes. Este evento fue interesante e importante para ASSOSALUD porque cada vez se logra más participación y reconocimiento.

Desde marzo de 2022 se ha insistido al Ministerio de Salud y Protección Social en la conformación del Consejo Nacional del Talento Humano en Salud que, de acuerdo a la Ley 1164 de 2007, es el organismo asesor del Gobierno

Nacional, de carácter y consulta permanente, para la definición de políticas encaminadas al desarrollo del Talento Humano en Salud; es importante la implementación de esta Ley que regula general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones, y tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, sobre las demás leyes. Además, ASSOSALUD es asesor permanente de este Consejo por Ley y debe escucharse en todo este proceso de la reforma y principalmente en la reglamentación, porque es preocupante la falta de caracterización de los profesionales de la salud, ya que se debe tener claro la separación entre profesiones, oficios, técnicos y tecnólogos para no terminar homologando y vinculando a los profesionales de la salud con salarios de técnicos y tecnólogos. Además, se debe enfatizar sobre las condiciones de trabajo digno y de todas las condiciones laborales; pero la conformación del Consejo ha estado suspendida desde el nuevo cambio de gobierno.

- **Actividades**

Una de las actividades realizadas ha sido apoyar a los colegios en solicitarle a la HS. Sandra Yaneth Jaimes Cruz, de la Comisión Sexta Senado, convocar al trámite y debates de Proyectos de Ley 392 de 2022 (SENADO) y 116 de 2021 (CÁMARA DE REPRESENTANTES) "Por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales", porque el deber ser es conservar, ampliar y fortalecer las funciones públicas delegadas a las organizaciones colegiales y gremiales, las que representan a los profesionales y tienen un carácter democrático.

El 26 de abril se realizó un evento académico en la Academia Nacional de Medicina donde discutió la situación de la reforma a la salud desde diferentes puntos, los hallazgos y los pactos que esto implica, en la parte de talento humano en salud tuvo la vocería como presidente de ASSOSALUD sobre las diferentes profesiones y se ha mantenido la posición de la caracterización de las diferentes profesiones de la salud y de entender la problemática de cada una de las profesiones y que la salud no es de una sola profesión sino de las 14 profesiones.

El 26 de mayo se realizó una reunión con el Ministerio de Salud para tratar sobre la construcción modelo preventivo, predictivo y resolutivo; esto fue una consecuencia sobre el derecho de petición que se radico en conjunto con el Colegio Nacional de Bacteriología CNB, porque no habían tenido en cuenta en los grupos de profesionales de atención primaria en salud, la representación de bacteriología y lo que podían aportar las diferentes profesiones y, que considerábamos muchas otras actividades de participación, en esta reunión cada uno de los representantes de cada profesión expuso los aportes y una propuesta para la construcción de la Atención Primaria en Salud.

Con el Ministerio de Salud se ha trabajado en diferentes reuniones sobre la Atención Primaria en Salud y las particularidades de cada una de las profesiones en las diferentes regiones y la situación de los profesionales. Se enfatizó que algunas profesiones no están incluidas, como la optometría, que es muy importante para poder llegar a las zonas apartadas con salud visual tanto a niños menores de 5 años como al adulto mayor a partir de los 60 años. El optómetra tiene habilidades iguales o superiores a los del oftalmólogo en Colombia, a diferencia de otros países de Latinoamérica, donde la optometría aparece como técnica. Se señala el problema de las homologaciones y recertificaciones exprés que están en los proyectos de ley de este gobierno, que tienen el riesgo de contratar técnicos de otros países con la justificación que no hay los suficientes optómetras para garantizar la salud visual de los colombianos. Es necesario llegar a acuerdos en la reglamentación de la atención primaria en salud.

Se han realizado con el Ministerio de Trabajo varias reuniones sobre los diferentes sistemas de contratación en el país, regularmente en estas reuniones nos acompaña el área jurídica de FEDSALUD, en cabeza del Dr. Esteban Bustamante, y el área jurídica de FEPASDE por parte de SCARE. El objetivo es que en la reforma a la salud quede la generación de plantas de cargo, tanto en el sector público como en el privado, pues existe la preocupación de que los profesionales de carrera pierdan las ventajas adquiridas; es necesario aclarar y definir los modelos de contratación para que los profesionales se diferencien de los técnicos, tanto en las clasificaciones del SENA, como en el Ministerio o las ESE. Se

ha dejado un espacio para que todas las profesiones que hacen parte de ASSOSALUD sean escuchadas y presenten sus inquietudes sobre las plantas de cargo y cómo le afecta directamente a su profesión en el Ministerio. Otro tema que se ha planteado es sobre la ruralidad y el problema que muchas de las profesiones no están siendo llamadas para prestar el servicio social obligatorio que es la puerta de entrada para que las ESE las reconozcan como profesiones y no como oficios. Además, se le entregó al Ministerio una matriz en donde cada uno de los representantes de las profesiones explicó las debilidades actuales ante la reforma a la salud y la reforma laboral, teniendo en cuenta la situación laboral de cada una de las profesiones.

El 19 de julio se participó en una reunión organizada por la Dra. Emilce Garzón, del Ministerio de Trabajo, con base en las reuniones anteriores y los documentos entregados de caracterización de cada una de las profesiones, que fue planeada con el Ministerio de Salud. Participaron varias de las organizaciones de ASSOSALUD, pero no hizo presencia el Ministerio de Salud y hubo gran improvisación. Se expuso la posición de que en la atención primaria en salud deben participar todas las profesiones, el año rural debe ampliarse a todas las profesiones y no limitarlas a enfermería, medicina, bacteriología y odontología, ya que muchas de las profesiones, por ley, ya tienen el año social obligatorio y que esa sería la puerta de entrada a la laboralización de muchos de los profesionales; además sería un gran aporte a la atención primaria en salud; ese mismo día le dieron amnistía aproximadamente a 2500 profesionales, con la razón que no había presupuesto para generar las plazas y la excusa es que algunas ESE son privadas y por su autonomía administrativa no están obligadas a abrir esos espacios. En esta misma reunión se expuso que todas las profesiones no se pueden tratar por igual, que algunas de las profesiones de base se vinculen y se insistió en la Ley 4 de 1992, ya que es uno de los problemas de la reforma laboral y de la reforma a la salud en la cual ningún trabajador público puede ganar más que lo que gana el alcalde o gobernador de acuerdo a la categoría del municipio o departamento al cual pertenece el hospital público; eso significa que si el 92% de los municipios del país están entre quinta y sexta categoría, y el salario del alcalde de un municipio de categoría quinta es de 4 millones y medio, de forma que de ese valor para abajo sería el salario de todos los trabajadores de la salud, lo que es un salario muy por debajo de las expectativas de muchos de los profesionales y menos para buscar incentivos para las regiones apartadas. Antes de hacer un régimen especial para los profesionales de la salud se debe hacer una reforma de la Ley 4 de 1992.

El 12 de mayo acompañamos al Comité Cundinamarca de la Asociación Colombiana de Dietistas y Nutricionistas – ACODIN, en la celebración de los 60 años de la organización; se aprovechó nuevamente la oportunidad para darles las gracias por su ardua y extensa labor que han brindado a los Dietistas y Nutricionistas y demás profesionales de la salud.

El 25 de mayo se participó en el Congreso del Colegio Nacional de Instrumentación Quirúrgica - COLDINSQUI en Armenia, en donde expuse la visión del proyecto de ley 339 y sus cambios en el articulado sobre la reforma a la salud, en especial sobre la situación del talento humano en salud.

Desde el 30 de junio se participó en los talleres regionales que organizó el Ministerio de Salud sobre la actualización de la Política de Talento Humano en Salud y la caracterización del talento humano en salud, la cual será el instrumento normativo para los siguientes años que permitirá poner en la agenda pública temas relevantes en torno a la formación y cualificación del THS, las condiciones laborales, incentivos, mecanismos de retención, seguridad y salud en el trabajo y lo relacionado con la gobernanza y rectoría en torno a la planificación y gestión del THS. En algunos de los talleres regionales nos colaboró en representar a ASSOSALUD fue la IQ. Narda Carolina Delgado Arango, presidenta del Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica – COLDINSQUI, a quien le agradecemos su colaboración.

El 15 de julio se expidió un Comunicado a la Opinión Pública, publicado en las diferentes redes sociales y radicado también en la oficina de la Jefe Edilma Suárez, del Ministerio de Salud, el cual fue muy diferente a los comunicados que expidieron otras organizaciones sobre los Médicos Integrales Comunitarios, ya que se amplió la preocupación por la calidad de los servicios, la seguridad de los pacientes y las condiciones laborales y sociales de nuestros profesionales que son de vital importancia motivo; se invitó a las diferentes entidades del Estado y del gobierno nacional a conformar

mesas de concertación para el desarrollo de las medidas pertinentes sobre los Médicos Integrales Comunitarios, ya que no se tiene la claridad sobre su formación, su perfil, competencias, ejercicio profesional, los roles en los diferentes servicios de salud y sus competencias para poder lograr un manejo profesional con calidad y pertinencia. El gobierno y sobre todo el Ministerio de Salud se han lavado las manos y dicen que tanto el Ministerio de Salud como el de Educación están en contra de homologar estos títulos. No los podrían convalidar porque no hay una profesión afín en Colombia, pero ¿qué hace un representante de la Comisión Sexta que no es de la comisión de salud ni de trabajo citando a una reunión donde invita a funcionarios de Venezuela para que expliquen ese modelo? Queda la sensación de que buscan revisar cuál es la respuesta y qué tanto reaccionan las diferentes organizaciones; el Gobierno dice que está abierto al diálogo y a escuchar, pero no dan los espacios. Adicionalmente, en este comunicado se expuso que ASSOSALUD rechaza todo tipo de acciones encaminadas a desconocer el ejercicio de las profesiones en Colombia, sus competencias, perfiles y áreas de trabajo que han construido y desarrollado el Sistema de Salud en Colombia que busca mejorar la calidad y el servicio de la atención de los pacientes. Se resaltó que el THS, bien cualificado, con contratos laborales dignos, con pagos justos y oportunos y con la adecuada y necesaria protección para afrontar su delicada tarea, es un factor básico para el éxito de las estrategias diseñadas para afrontar no solo una crisis, sino el buen servicio de salud para los colombianos de forma permanente. Se solicitó que las 14 profesiones que conforman el Sistema de Salud puedan participar en la búsqueda de las mejores opciones para resolver la atención del pueblo colombiano, debido a que se están planteando soluciones sin tener en cuenta a las principales organizaciones de profesionales del país. Este documento salió en diferentes medios de comunicación en radio, televisión y prensa con el del Colegio Médico Colombiano, por lo que nos invitaron a varias entrevistas en diferentes medios de comunicación.

- **“Acuerdos Fundamentales” para la reglamentación de la Ley Estatutaria 1751 de 2015**

ASSOSALUD, con la Academia Nacional de Medicina, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas – ACSC, Colegio Médico Colombiano – CMC, Federación Odontológica Colombiana – FOC, Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación -SCARE, Asociación Médica Sindical Colombiana – ASMEDAS Cundinamarca, Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá – CMCB, Colegio Médico de Santander, Colegio Médico de Cauca, Colegio Médico de Antioquia, Federación Colombiana de Sindicatos Médicos – FECOLMED, Academia Nacional de Medicina, Capítulo Nariño, Academia Nacional de Medicina, Capítulo Medellín, Asociación Gremial y Sindical de Cirujanos de Ortopedia y Traumatología, Corporación colombiana de Secretarios de Salud Municipales y Federación de Sindicatos de Anestesiología – F.S.A., han estado trabajando y reuniéndose de manera virtual todos los lunes para la reglamentación de la ley y la dignificación del profesional de la salud en 14 puntos: Redefinir el sistema de salud; Derecho fundamental a la salud; Rectoría del sistema de salud – Consejo Nacional Salud; Prestaciones en salud; Atención Primaria en Salud; Modelo de atención – Redes integrales en salud, Fortalecimiento general de la red pública de servicios; Autonomía de los profesionales de la salud; Condiciones laborales en el sector; Aspectos financieros; Medidas contra la corrupción; Política farmacéutica y la Superintendencia Nacional de Salud. Estos puntos se les han enviado al Presidente del Senado de la República de Colombia, a la Comisión Séptima del Senado y de la Cámara de Representantes para que se tengan en cuenta en el trámite del Proyecto de Ley 339 de 2022 de Cámara, junto con unas recomendaciones a tener en cuenta sobre el estado real de la suficiencia de recursos en el actual sistema, así como los impactos financieros del mismo, ya que se deben evaluar aspectos como: El crecimiento del 300% en el costo de atención a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles observado entre los años 2016 y 2021; el crecimiento desbordado del gasto en presupuestos máximos cuestiona cómo se están gestionando estas atenciones que para el año 2021 representan aproximadamente el 0,5% del PIB, lo que exige parte de las autoridades competentes y de los organismos de control con una evaluación y examen de fondo, acorde con las necesidades y perfil epidemiológico de la población. De acuerdo con lo anterior, es importante definir claramente y a través de estudios técnicos confiables, la suficiencia de la UPC, así como las proyecciones asociadas a los cambios por envejecimiento de la población, carga de enfermedad, aumento de la frecuencia de uso, atención de las patologías de alto costo y la entrada de nuevas tecnologías, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Estatutaria; es importante resaltar que el Consejo Nacional de Salud es el organismo encargado de la definición del costo anual de este valor per cápita.

- **Derecho de Petición a la Corte Constitucional**

El 30 de junio se radicó un Derecho de Petición a la Corte Constitucional debido a un comunicado de la ministra la Dra. Carolina Corcho en el cual manifestaba que la ministra era la delegada por el Grupo de Seguimiento de la Sentencia T-760 del 2008 que hace seguimiento a las políticas de salud. Este documento llegó al grupo de Acuerdos Fundamentales, lo que nos inquietó porque ASSOSALUD desde el 2008 hace parte de ese grupo. Se le preguntó a los Magistrados lo siguiente: 1. ¿Cuál es la composición actual de la Comisión de Seguimiento – CSR, de acuerdo a los registros que reposan en la honorable Corte Constitucional? 2. ¿Ha sido reportada ante esta Sala Especial de Seguimiento la designación de un delegado o representante de la Comisión?. En caso tal, expedir copia de la documentación correspondiente. 3. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Cuáles son las funciones o potestades asignadas a dicho delegado/representante? 4. ¿Cuál es el procedimiento para la designación de dicho delegado? 5. ¿La Corte ha estipulado algún tipo de procedimiento, como por ejemplo, el tipo de votación que se requiere para tal nombramiento, o es autodeterminación de la comisión?. El 27 de Julio llegó la respuesta del Magistrado José Fernando Reyes Cuartas, con las siguientes consideraciones: 1. La Sala Especial no ha recibido comunicaciones por medio de las cuales se le informe el retiro de alguna de las instituciones que conforman la CSR; 2. El vocero de la comisión, desde el año 2010 y hasta la fecha ha sido el señor Pedro Santana; 3. De conformidad con el auto 316 de 2010 el vocero es el encargado de liderar las intervenciones que hace la CSR en el proceso de seguimiento y 4. La Sala Especial no tiene injerencia en la designación del vocero. La definición del procedimiento para su designación es una potestad exclusiva de los integrantes de la comisión. Además, en una de las discusiones con la presidenta de la Federación Médica Colombiana en el que ella afirma que ASSOSALUD no hace parte del Grupo de Seguimiento de la Sentencia T-760 y ASSOSALUD sí hace parte y no sido convocado a ninguna reunión para escoger un nuevo representante de la comisión. Esto se hizo público y que no pueden dejar a un lado a ASSOSALUD en la toma de decisiones. Al mismo tiempo, se radicó un Derecho de Petición a la Federación Médica Colombiana con la misma solicitud y no tuvimos respuesta alguna por parte de ellos.

- **Otras actividades**

El 27 de julio se participó en una reunión organizada por el Dr. Ricardo Barona, abogado laboral, sobre sindicalismo en salud en donde estuvo el Dr. Edwin Palma Egea, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo y el Dr. Luis Alberto Martínez Saldarriaga, Viceministro de Protección Social del Ministerio de Salud, en la que expusimos el tema de la Ley 4 de 1992. Se puede resaltar de esa reunión que hubo participación de sindicatos de base, grupos del Pacto Histórico y organizaciones neutrales y se observó un descontento de los mismos aliados del Gobierno y de representantes del Pacto Histórico porque lleva un año el intento de reformar la salud y en esa búsqueda de una reforma hay una parálisis que está generando una crisis del sistema, los dineros no están fluyendo y en la que se planteó que muchas de las decisiones que debe realizar el gobierno no necesita una reforma a la salud; para generar plantas de cargo se necesita tener claro cómo se va a financiar, para empezar a trabajar en atención primaria en salud lo que se necesita es definir de donde saldrán los recursos y organizar los diferentes grupos y equipos de trabajo que prestarán los servicios; lo que se ve es que llevan un año intentando hacer una reforma y no toman ninguna decisión. La conclusión de la reunión es que no son solamente los sindicatos de base, sino los sindicatos de gremio, los colegios y las diferentes organizaciones las que deben entrar a defender los derechos de los trabajadores de la salud.

El 14 de agosto se participó en el Foro de la Salud organizado por la Confederación General del Trabajo Colombia – CGT, los temas tratados fueron: Sistema de salud en Colombia, el trabajo digno y la reforma a la salud, en el que estuvo como invitado el Viceministro de Salud el Dr. Luis Alberto Ramírez.

El 16 de agosto participé como presidente de ASSOSALUD en el XIX Congreso Colombiano de Nutrición y Dietética y III



Internacional en Alimentación y Nutrición como panelista en un conversatorio orientado a la proyección de los nutricionistas en Colombia y una alimentación saludable desde el punto de vista gremial de la reforma del sistema de salud y la atención primaria en salud, y el 18 de agosto realicé una charla sobre ASSOSALUD y la asociatividad.

El 23 de agosto estuvimos con el Dr. Esteban Bustamante, como asesor jurídico, en una reunión con el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Dr. Edwin Palma Egea, en la que se trataron las inquietudes sobre el trabajo que se ha realizado con el Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo respecto a la reforma a la salud y la reforma laboral. Se le expuso la falta de caracterización del personal de la salud, las implicaciones de la Ley 4 de 1192 en el régimen especial para el personal de la salud y la parte salarial del Estatuto Laboral para los trabajadores de la salud; se le explicó la importancia de trabajar con el Ministerio de Salud el año rural para todas las profesiones porque esto sería un espacio base para poder proyectar la atención primaria en salud y la territorialización, en donde pueden participar todas las profesiones y plantear las diferentes modalidades de contratación aplicables. Posteriormente se le envió una carta solicitando un acercamiento con el Ministerio de Salud para trabajar sobre estos temas.

El 23 de agosto acompañé a la Asociación Colombiana de Audiología – ASOAUDIO en su celebración de los 25 años de ardua labor en la audiología para contribuir al mejoramiento de la especialidad en diversos aspectos como el ámbito profesional, académico y el bienestar social.

El 24 de agosto estuve como invitado para realizar una conferencia en el 19° Congreso Internacional de Optometría en la ciudad de Medellín, sobre la Reforma al Sistema de Salud Colombiano e Implicación para el Talento Humano en el Modelo Preventivo – Predictivo.

El 30 de agosto, desde el grupo de Acuerdos Fundamentales, se envió un comunicado al Ministerio de Salud y a las EPS para realizar una revisión de las cuentas por el déficit que se está presentado por la UPC para la viabilidad del sistema y si los recursos alcanzan para prestar los servicios, tanto en el 2023 como para el 2024, con o sin reforma.

El 31 de agosto se radicó un derecho de petición a la Directora de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, Edilma Suárez, sobre los procesos administrativos sancionatorios del Ministerio del Trabajo en diferentes regiones del país con fundamento en una supuesta tercerización ilegal por contratación de médicos especialistas en diversas figuras jurídicas diferentes a la vinculación laboral individual.

Es de público conocimiento que los Hospitales Públicos fueron reestructurados por el Gobierno Nacional y no tienen plantas de cargos para vincular este talento humano, o los que tienen plantas, ofrecen una remuneración muy baja que no es competitiva o sería violatoria de los derechos adquiridos en otras formas de negociación. En otras ocasiones son las mismas necesidades de los servicios las que no requieren profesionales de planta. Al no existir la posibilidad actual de vincular a los médicos especialistas en plantas de cargos, no se entiende cómo el Ministerio del Trabajo adelanta procesos administrativos sancionatorios cuando se acude a otras formas de contratación, situación que está poniendo en riesgo la atención de servicios especializados en diferentes clínicas y hospitales que prefieren no ofertar el servicio ante la amenaza de una sanción.

Con base en lo anterior, se realizaron las siguientes peticiones: 1. Se indique el número de plantas de cargos disponibles en este momento en las Empresas Sociales del Estado del país para vinculación de médicos especialistas, su remuneración, localización y especialidad. 2. Se indique cuáles son las alternativas legales en Colombia para que las clínicas u hospitales que no tienen plantas de cargos contraten los servicios médicos especializados, y el fundamento jurídico de cada una de ellas 3. Indique si el contrato sindical es una opción válida para la contratación de servicios especializados en salud de conformidad con la Constitución Política y los convenios adoptados por Colombia. Este mismo derecho de petición se le radicó al Dr. Edwin Palma, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

El 1 de septiembre se realizó una reunión con la Academia Nacional de Medicina a la cual se invitó a la presidenta de la

subcomisión de la Cámara de Representantes la HR. Julia Miranda, encargada de estudiar la situación de las EPS sobre el valor de la UPC y el giro que realiza el Ministerio de Salud. En esta reunión estuvimos todas las organizaciones que hacen parte de Acuerdos Fundamentales y se expusieron los 14 puntos del acuerdo sobre la Ley Estatutaria, la parte laboral y la participación de todas las profesiones en la atención primaria en salud.

El 13 de septiembre participé en un foro organizado por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre “Proyecto de Reforma al Sistema de Salud en Colombia y Retos del Sector”, en el que se expuso la importancia de un régimen especial para el personal de la salud y la reforma de la Ley 4 del 92, por las implicaciones ya anotadas en el salario de los profesionales en las regiones y municipios. Se aclaró que el problema no es solamente de médicos especialistas, es también de médicos generales, enfermeras, nutricionistas, bacteriólogos, instrumentadores, y todas las demás profesiones, porque obviamente el salario va a ser muy bajo; salario digno no es solamente vinculación, sino una remuneración acorde al nivel de formación. Otro punto fue el de la atención primaria de salud, que es fundamental y es la base, pero a veces la contradicción es que se sigue hablando de atención primaria de salud y de medicalizar el modelo y especializarlo. El 80% de las patologías o de los problemas de salud los pueden resolver los médicos generales y todas las demás profesiones. Lo que hay que buscar es cómo fortalecer esa capacidad resolutoria de todas estas profesiones. La propuesta como tal, es buscar que, a través de un modelo interprofesional, el modelo de atención primaria en salud de estos centros de atención primaria se oriente hacia la capacidad resolutoria y con capacidad de puerta de entrada al sistema. La puerta de entrada a un trabajo digno es el año rural, pero el año rural solamente está para médicos, bacteriólogos, enfermeras, y odontólogos. Están las otras diez profesiones que faltan. Ahí habría todos los equipos de atención en salud para poder atender integralmente a los pacientes. La enfermedad mental, que es uno de los problemas graves postpandemia, y los problemas nutricionales, se pueden impactar acorde a los determinantes sociales, y eso algo que reconocerle a la actual propuesta de reforma, que busca la identificación de esos determinantes sociales y que claramente identifica que el problema de salud del país no es un problema solamente del sector salud, sino es un problema intersectorial.

El 13 de septiembre se le envió al Ministerio de Salud y al de Trabajo un derecho de petición sobre unas observaciones al proyecto de decreto mediante el cual se regula el reconocimiento de aprendizajes previos como una vía de cualificación en el marco del sistema nacional de cualificaciones. Esto se considera muy peligroso porque pasa por encima de la ley 1164 de 2007, y conlleva el riesgo de que se legalicen oficios o actividades que entran a competir con las profesiones del área de la salud. Se solicitó sacar del proyecto a las profesiones de la salud, por la responsabilidad con el cuidado y la vida de los pacientes. Por este derecho de petición nos citaron el 18 de octubre al Ministerio de Trabajo para exponer y discutir las razones técnicas que fundamentan esta solicitud. A esta reunión me acompañaron el Dr. Esteban Bustamante y la Dra. Olga Cubides, abogada de la SCARE. Los mismos temas se los expusimos el 20 de octubre en una reunión en el Ministerio de Salud con el Viceministro Luis Alberto Martínez, en la que también tratamos la caracterización de las diferentes profesiones y especialidades de la salud. Está pendiente de que publiquen el decreto con la inclusión del parágrafo en el que se hizo la claridad que en áreas de la salud donde se ponía en riesgo la vida de los pacientes no podían ser validadas sin tener el visto bueno del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

El 13 de octubre participé en el foro Reforma a la salud y la necesidad de garantizar una convergencia institucional, en el marco del 21° Congreso Internacional CNB Colegio Nacional de Bacteriología, en la ciudad de Medellín. En este foro participó por parte del Ministerio de Salud el Viceministro de Protección Social, Luis Alberto Martínez, también participó la Secretaria de Salud Departamental de Antioquia, un médico de salud pública de la Universidad de Antioquia y quien dirigió el foro fue el Abogado de SCARE, Néstor Gómez. Además, en el programa del Congreso se participó en el Conversatorio “Lo que sabemos de nuestras asociaciones”, en el que se expuso la importancia de que los profesionales estén en el Colegio y que el Colegio este en ASSOSALUD.

El 20 de octubre estuve en una reunión con el Viceministro de Salud, Dr. Luis Alberto Martínez Saldarriaga, con Aldo Cadena, Dolly Salazar, la Jefe Edilma Marlen Suarez Castro y Juan Fernando Romero Tobón, sobre la “Participación

constructiva en los ajustes a la propuesta de la reforma al Sistema de Salud”, en el que se trataron los temas sobre el proyecto decreto del Ministerio de Trabajo sobre determinación de homologación basada en aprendizajes previos y la revisión de los procesos de contratación de especialistas de la salud.

El 20 y 21 de octubre participé como presidente de ASSOSALUD en el 2° Congreso virtual en Instrumentación Quirúrgica “Perspectiva actual de la profesión”, en el cual presenté una conferencia sobre el tema de “la Asociatividad y el Talento Humano en Salud”.

Del 30 de octubre al 1 de noviembre se realizó un Meetings Cartagena 2023, el cual se ha consolidado como un evento importante para la ciudad para la promoción y generación de oportunidades de negocio para la industria de reuniones, facilitando el contacto directo, mediante citas, entre organizadores de evento, asociaciones de profesiones de la salud. Por parte ASSOSALUD participaron 17 organizaciones de los Miembros Activos.

El 14 de noviembre acompañamos al Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD en la celebración de sus 10 años de ardua y extensa labor gremial y social que le han brindado a los Dietistas y Nutricionistas y demás profesionales de la salud.

El 24 noviembre se envió una carta a la Dra. Luz Angela Martínez Bravo, Directora Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo, solicitando la revisión de casos de tercerización de profesionales de la salud especializados, porque están yendo a visitar a las instituciones por parte del Ministerio de Trabajo y los profesionales de la salud que están contratados por contrato colectivo sindical es una tercerización ilegal y están sancionando las instituciones; el problema es que los hospitales no tienen planta de cargos y no tienen presupuesto, y tampoco están aprobadas las plantas de cargos. No deberían sancionar las instituciones y sí revisar que las contrataciones estén bajo los términos legales; si no tienen plantas de cargos no se puede obligar a tener lo que no se ha autorizado para hacer, ni presupuestalmente, ni por ley. Se le solicitó que informara sobre el plan de trabajo del Ministerio de Trabajo y de Salud para las plantas de cargos y salarios, cómo sería el proceso de formalización y a quiénes no deberían formalizar.

El 24 de noviembre acompañamos al Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos – CCF en su celebración de los 15 años del colegio, de su importante labor por los fonoaudiólogos buscando el desarrollo integral de la profesión y de los profesionales de la salud.

El lunes 4 de diciembre se realizó una rueda de prensa con los integrantes de Acuerdos Fundamentales sobre cómo va la Ley 339 de 2022 sobre la reforma de la salud, que cada vez están más apresurados en aprobarla y cada vez tiene más vacíos en la parte presupuestal y la viabilidad fiscal, porque no es claro el presupuesto para la formalización a largo plazo, la creación de nuevos CAPS y el costo de implementación del ADRES y su capacidad para dar respuesta y ser el banco único del país y el auditor único. Después de analizar el informe del Ministro Hacienda y las incoherencias que se presentan, hay preocupación por la aprobación de una reforma que no se tiene como cumplirse; se está generando una expectativa que no se va a dar. Por otro lado, en el grupo de Acuerdos Fundamentales concluimos que se está implementado la reforma a la brava donde están interviniendo las EPS, asume la mayoría de la Junta Directiva de la Nueva EPS y con el aumento de la Junta directiva buscarán refinanciarla y generar dineros y recursos para que empiece a recibir los usuarios de las otras EPS y poder dar un paso de transición hasta una estatización completa del Sistema de Salud, donde el problema es que si alguna de estas organizaciones tiene la capacidad de responder durante esa transición se genere un caos peor. El Ministro de Hacienda en su informe dice que la implementación de la atención primaria en salud generaba a mediano y largo plazo una disminución de los costos de salud, lo cual no es cierto por varias razones: primero, porque en la primera etapa se va a buscar la población donde está mal atendida y enferma, en donde los costos iniciales van hacer altos; segundo, porque, igualmente, la atención de la población requiere cada vez hay más insumos y tecnologías nuevas y la población, a medida que envejece, va a requerir más presupuesto para ser atendida; lo que logra la atención primaria en salud es calidad de vida, no disminución en costos

de la atención en salud; tener bienestar no es disminuir costos, sino mejorar la calidad de vida de la población, de manera que se requiere hablar sobre la financiación de la UPC y del Sistema de Salud. Lo que busca Acuerdos Fundamentales es el desarrollo de la Ley Estatutaria en Salud en un modelo de salud que tenga viabilidad financiera.

Uno de los puntos permanentes del discurso de presentación por parte de ASSOSALUD es el trabajo digno y las diferentes formas de contratación, y otro punto es cómo la puerta de entrada al trabajo digno y a la atención primaria en salud es el servicio rural para todas las profesiones. Ya hay una primera convocatoria que le llegó a cada una de las profesiones, que es la circular 022 del 23 de noviembre de 2023 sobre 'Lineamientos para implementar el servicio social obligatorio para las profesiones de fisioterapia, nutrición y dietética, fonoaudiología, optometría, terapia ocupacional, terapia respiratoria y química farmacéutica'. Lastimosamente no se dio para todas las profesiones, pero es un avance grande con respecto a lo que se tenía previamente. Además, para hacer parte del proceso para saber cómo va a ser el plan de trabajo y el cronograma a corto, mediano y largo plazo, así como las expectativas para las otras profesiones que están por fuera de la circular, acompañamos como asesores al Colegio Colombiano de Terapia Respiratoria el 7 de diciembre a una reunión en el Ministerio de Salud para el proceso de implementación para los terapeutas respiratorios.

Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores: ASSOSALUD es una asociación de naturaleza gremial que en ejercicio de su objeto social realiza operaciones de educación y capacitación no formal tanto a sus asociados como a terceros del gremio de la salud, no se adelantan operaciones comerciales con ánimo de lucro con sus asociados. La principal actividad desarrollada durante el año 2023 fue la representación de los asociados ante los entes gubernamentales, Congreso de la República y sector salud en general, sin que en este ejercicio se realice ningún tipo de operación civil o comercial con estos actores.

- **Actividades de educación continua**

La educación continua es uno de los ingresos primordiales de la asociación, con las capacitaciones virtuales con conferencias, por el valor de la inscripción de \$ 45.000 incluido el IVA, los cursos y talleres, por \$89.250 incluido el IVA y descuentos especiales si el profesional de la salud participa en varias de estas o si son varios trabajadores de salud de una misma entidad. De esta manera hemos podido llegar a diferentes lugares a nivel nacional donde el profesional de la salud tiene un acceso difícil a la capacitación.

Se realizaron las siguientes conferencias: El concepto higiénico sanitario como requisito del proceso de habilitación, Humanización en salud centrada en la persona, Gestión de residuos para profesionales independientes, Limpieza y desinfección en servicios de salud, ¿Qué se necesita para hacer telemedicina?, Seguridad del paciente para profesionales independientes, Seguridad del paciente para instituciones prestadoras de servicios de salud, Gestión de residuos para IPS.

Se realizaron los siguientes cursos talleres: Abordaje integral en salud de la Violencia Sexual para consulta externa, El proceso de la pérdida y el duelo: Cómo puede acompañar el profesional de la salud, Requisitos básicos en habilitación para el profesional independiente con base en la resolución 3100 de 2019, Programa seguridad del paciente, PAMEC desde una metodología práctica y sin enfoque en acreditación, Requisitos básicos en habilitación para IPS que cuenten con servicios de consulta externa en modalidad intramural con base en la resolución 3100 de 2019.

El sábado 10 de junio se realizó el simposio "Manejo integral del paciente con enfermedad terminal", cuyo objetivo fue el trabajo interprofesional de la atención integral del paciente con enfermedad terminal. Los contenidos se dividieron en 3 bloques: la parte científica, la parte ética y la parte legal y social. Se contó con la participación de la Sociedad Colombia de Anestesia – SCARE, con dos charlas una desde el punto de vista técnico anestésico del manejo del dolor y la parte jurídica desde el punto de vista de la reglamentación y el manejo de los derechos y limitaciones del paciente con enfermedad terminal y su familia, en la parte ética nos apoyó un bioético del conflicto a bien morir y el derecho del

paciente y a cargo de ANESTESIAR, en la parte humana del cuidado paliativo nos colaboró la Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos- ACCP sin ser parte de la asociación; otras organizaciones que están en ASSOSALUD como COLNUD, COLFI, COLDINSQUI, CCTR y COLPSIC colaboraron con una conferencia sobre el manejo integral del paciente; también se le dio un espacio a una organización de pacientes en el que explicaron cuáles son las barreras, los temores acerca del sistema de salud cuando se enfrentan a pedir el derecho del cuidado de su familia y al paciente con enfermedad terminal que estuvo a cargo de la Fundación RASA – Pacientes Colombia. En este evento se inscribieron 116 personas y asistieron 82 personas, gracias al apoyo de la Sociedad Colombiana de Anestesia y Reanimación – SCARE – FEPASDE, a la Sociedad Antioqueña de Anestesiología – SADEA, al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI, al Colegio Colombia de Terapeutas Respiratorios – CCTR, al Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR, al Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS, Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD. Este simposio se considera un éxito porque hubo más participación de organizaciones, de participantes y se obtuvieron más recursos que el del año anterior. Se debe resaltar que casi todas las personas estuvieron durante todo el Simposio, desde las 7:00am hasta después de la 1:00 pm, cuando terminó el evento.

El 05 de octubre se realizó el Webinar “El avistamiento de aves y la salud mental del personal de la salud”, en el que se inscribieron 192 profesionales de la salud y participaron 62 personas en el evento.

El sábado 18 de noviembre se realizó el Simposio “Salud y Bienestar de los Menores de 5 años: Una visión interdisciplinaria desde la Sociedad, los Padres y los Profesionales de la Salud”, que se dividió en 3 temas principales: la clínica, con temas de salud física de los menores de 5 años en que nos colaboraron la Asociación Colombiana de Audiología - ASOAUDIO, Asociación Colombiana de Fonoaudiología – ASOFONO, Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos – CCF, Colegio Federación Colombiano de Optómetras – FEDOPTO, Academia Colombiana de Odontología Pediátrica – ACOP, Asociación Colombiana de Dietistas y Nutricionistas – ACODIN, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD y el Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR. En la parte psicológica y social: responsabilidades de los padres y la sociedad, nos colaboraron la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE, la Sociedad Colombiana de Pediatría - SCP, Regional Bogotá, el Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios – CCTR, el Sindicato Nacional de Traumatología y Ortopedia - T.O.A, el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI. La parte legal y ético: autonomía y derechos de los menores; el apoyo con los conferencistas fue por parte del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá de la FMC, el Colegio Colombiano de Psicólogos- COLPSIC, Asociación Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses – ASOMEF, Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación - SCARE-FEPASDE y por parte de los padres nos colaboró la Liga Colombiana de Autismo –LICA. En este simposio participaron más organizaciones y se presentaron más ponencias. Se resaltó el objetivo principal de diagnosticar y atender oportunamente las patologías de los menores de 5 años para prevenir mayores consecuencias en la adolescencia y la vida adulta. En este evento se inscribieron 132 personas y asistieron 68 personas, gracias al apoyo de la Asociación Colombiana de Audiología – ASOAUDIO, al Sindicato Nacional de Traumatología y Ortopedia - T.O.A, al Colegio Federación Colombiano de Optómetras – FEDOPTO, Asociación Colombiana de Fonoaudiología – ASOFONO, a la Sociedad Antioqueña de Anestesiología – SADEA, a la Sociedad Colombiana de Anestesia y Reanimación – SCARE – FEPASDE, al Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR, al Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS y al Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD. El informe sobre el simposio es positivo porque se logró la participación en conjunto de varias profesiones, demostrando que el trabajo interdisciplinario es mucho mejor que el trabajo separado por cada disciplina y que cada una de las disciplinas le aporta al conocimiento de las otras. El evento empezó puntual a las 7:00 am y, a pesar de que se prolongó hasta después de las 2:00 pm, estuvieron conectadas las 68 personas. lo que es importante. Se contó con la participación de la Procuraduría General de la Nación.

Para la realización de las capacitaciones virtuales y de los simposios se ha tenido el apoyo de la Federación Odontológica Colombiana - FOC que nos ha prestado la plataforma sin ningún costo para la realización de estas.

## **Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor**

En mi calidad de representante legal de ASSOSALUD certifico que la asociación ha cumplido con todo lo estipulado en las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

## **Agradecimientos**

A nombre de la Junta Directiva se quiere aprovechar el espacio para agradecer a unos miembros activos que han colaborado, como el Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR que todo el año ha realizado el pago de los honorarios del Revisor Fiscal y de los servicios del apoyo técnico en las capacitaciones; la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD, que ha aportado el valor de \$ 300.000 mensuales para ayudar con los gastos administrativos de la asociación; el Colegio Médico Colombiano- CMC, con los gastos de los honorarios de la contadora, y la Federación Odontológica Colombiana – FOC con el subsidio del pago de los servicios públicos y de la administración de la oficina y que ha mantenido sin aumento el canon del arriendo. Además, dar las gracias a las asociaciones que donaron un salario adicional de la cuota de anualidad y que algunos realizaron otras donaciones en el 2023: SCARE, ANESTESIAR, FEDASALUD, TAHUS, SADEA, COLPSIC, F. S. A, SOCOFTAL, CCF y ASOAUDIO.

## **Crecimiento de ASSOSALUD**

En el momento que asumí la presidencia, ASSOSALUD estaba conformada por 29 organizaciones, hoy en día son 33, con el ingreso de SADEA, F.S.A., CBBC y SOCOLSIM. Esperamos que más organizaciones ingresen a la asociación ya sean de especialidades médicas y algunas profesiones que todavía no están representadas en la asociación.

Con las diferentes participaciones de ASSOSALUD se ha logrado reconocimiento del gobierno en las diferentes esferas, tanto en el congreso como en las diferentes entidades del sector salud. Se ha pronunciado y se ha mostrado como una organización democrática, pluralista, que participa en los diferentes debates y en las diferentes mesas de trabajo, en los cambios de la política de salud y en la dignificación del talento humano.

Es importante que cada una de las organizaciones tenga claro que ASSOSALUD es un vehículo en el cual le permite interactuar con los diferentes entes del gobierno y exigir el logro de muchas cosas, porque cada una de las profesiones conoce sus necesidades y ASSOSALUD les sirve para generar el espacio para buscar concertaciones y lograr los objetivos o facilitarlos.

## **Actividades en el 2024**

En este año ASSOSALUD ha estado participando en diferentes reuniones con el fin de dar a conocer los diferentes aspectos de la reforma de la salud y representar a las 11 profesiones que conforman la asociación en todas las instancias y eventos como los siguientes:

El 5 de enero se radicó un derecho de petición a la Dra. Galia Lena Álvarez Hernández, Subdirectora de Inspección del Ministerio del Trabajo, en el que se le solicitó cómo van a establecer los planes de formalización laboral para los grupos de médicos especialistas, cuando las Empresas Sociales del Estado carecen de plantas de cargos para estos perfiles y cómo podrían ellos formalizar su planta de cargos sin tenerla creada; se preguntó por la razón de la apertura de investigaciones administrativas sancionatorias en casos de tercerización de servicios médicos especializados, cuando es el mismo Gobierno Nacional quien no ha creado las plantas de cargos con salarios dignos y con posibilidades de desarrollo profesional para los médicos especialistas y han estado contratados de acuerdo con las formas de contratación indicadas en oficio 42578 de 2012 de Ministerio de Salud y Trabajo.

El 25 de enero, en Junta Directiva, se aprobó el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado "PTEE-S,

de acuerdo con lo estipulado en la Circular No. 058 del 18 de noviembre de 2022 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Se definieron los lineamientos y controles que debe tener en cuenta ASSOSALUD, se consolidaron las políticas, procedimientos y controles que deben cumplir los Miembros Activos, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, los empleados, los contratistas y cualquier otro tercero que tenga vínculo con la Asociación, realizando la debida diligencia para lograr que no sean utilizados para actos de sobornos transnacional y corrupción pública o privada. Este debe aplicarse en el desarrollo de transacciones de donaciones, mercantiles o contractuales, con el fin de prevenir o evitar que ASSOSALUD se encuentre inmersa en actividades de corrupción y soborno transnacional C/ST. Estamos adaptando dentro de nuestros principios y prácticas de negocio este programa con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de los negocios, buscando salvaguardar el capital reputacional de la Asociación.

En la implementación de este programa se creó una línea ética, que es el correo electrónico [programatransparencia@assosalud.com](mailto:programatransparencia@assosalud.com), en el que cualquier persona o entidad puede reportar de manera voluntaria, anónima, confidencial y segura todo comportamiento que vaya en contra de los valores de ASSOSALUD, garantizando la confidencialidad de los reportes, protegiendo la identidad de las personas que hagan uso del canal. Además, este programa se puede consultar en la página web de la asociación <https://assosalud.com/programa-de-transparencia-y-etica-empresarial-simplificado-ptee-s>.

El 23 de febrero, en la Audiencia Pública en Medellín, Proposición No, 21 al Proyecto de Ley No. 339 de 2023 Cámara, 216 de 2023 Senado “Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones” y sus acumulados, en el auditorio Camilo Torres de la Universidad de Antioquia, participé como presidente de ASSOSALUD. Expuse que estamos de acuerdo en que la Ley Estatutaria de Salud es la base de cualquier reforma de la salud, que como parte de Acuerdos Fundamentales se hace el reconocimiento de que el Proyecto de Ley 339 de 2023 se centre en la Atención Primaria en Salud, en el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud, en que haya un sistema público único integrado de información en salud, en el Consejo Nacional de Salud que permita la participación y en la Autonomía de los profesionales de la salud. Además, comuniqué las preocupaciones sobre la reforma a la salud pues para que cumpla con las necesidades del pueblo colombiano se necesita tener claridad de un marco y la nota fiscales por parte del Ministerio de Hacienda que permita decir que tiene los recursos para ella para que no quede como muchas de las leyes muertas; que se reconoce una buena intención, pero no se tienen los recursos para poder implementarla. También se planteó que nos preocupa el régimen laboral especial y los recursos que garanticen un salario digno y un pago oportuno, debido que esto depende de que el ADRES haya generado oportunamente a las instituciones para que puedan pagar a sus trabajadores; esto conlleva a un vacío porque los trabajadores de la salud van a estar dependiendo de un tercero cuando el trabajo del THS debe ser reconocido por la actividad realizada y no dependiendo de un recaudo. Además, se enfatizó en la importancia del Consejo Nacional de Salud porque va a hacer parte de la implementación de la ley, y en el momento de su conformación deben participar entes como ASSOSALUD, no solamente la Academia Nacional de Medicina, para apoyar al gobierno y ser un vigilante de las decisiones que se tomen y retroalimentar las necesidades de los profesionales de la salud.

El 27 de febrero participé como presidente de ASSOSALUD, en la Audiencia Pública de la Mesa técnica de condiciones laborales del Talento Humano en Salud, en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, en el marco del estudio del mismo del “Proyecto de ley 216 de 2023 Senado, 339 de 2023 Cámara, acumulado con los proyectos de Ley No. 340 de 2023 Cámara, proyecto de Ley 341 de 2023 Cámara y el proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”, que tenía como objetivo concertar el diagnóstico del desempeño del sistema actual, las oportunidades de mejora y las mejores acciones a emprender para la garantía progresiva del derecho a la salud de los colombianos. Expuse la preocupación por la falta de claridad sobre el costo de la reforma y el aval del Ministerio de Hacienda, y que los supuestos utilizados por el Ministerio de Hacienda en el estudio de factibilidad no se alinean con la evidencia científica que demuestra que el envejecimiento de la población, las nuevas tecnologías y medicamentos, la presión en la innovación y otros factores, determinan siempre un

gasto en salud al alza. Igualmente, la preocupación por las plantas de cargo de las Instituciones de Salud del Estado, porque no es claro el régimen especial, debido a que la ley 4 de 1992 pone unos límites a los salarios de los trabajadores de la salud. En el sector privado este régimen laboral especial que está en ese proyecto de ley no lo desarrollan; se habla de un término fijo indefinido, hora labor y facultades especiales al presidente, sin definir cómo va a ser y en qué condiciones, y desconociendo otras formas de contratación. Sobre la incorporación progresiva de los trabajadores que hoy están vinculados por OPS a las plantas de personal, empezando por los más antiguos, los hospitales requieren recursos de la Nación que garanticen suficiencia y sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Sobre el tema de llevar THS a la Colombia profunda, se deben crear estímulos salariales, se debe llevar infraestructura y tecnología a estas zonas dispersas, así como medidas de protección a la misión médica, para que ellos puedan trabajar. El proyecto de ley debe contemplar el aumento en la formación y actualización del personal de salud, así como el número de plazas disponibles para superar el déficit actual de médicos, particularmente de especialistas, enfermeras y otros profesionales de salud; apoyados con tecnología, medicamentos e insumos, acorde con el desarrollo de las redes y las necesidades de la comunidad. Además, se deben promover lineamientos y estrategias para la dignificación del Servicio Social Obligatorio.

El 07 de marzo se realizó una mesa de diálogo con la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo sobre los aspectos relacionados con el manejo preventivo de las enfermedades laborales, específicamente el síndrome de burnout o síndrome de agotamiento profesional, establecido en el Decreto 1477 de 2014, que está afectando significativamente a nuestro personal de salud. Se plantearon estrategias y medidas preventivas para abordar este problema y garantizar el bienestar de los trabajadores de la salud con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo. Además, se trató el tema del riesgo de farmacodependencia que se está presentando en el personal de salud, especialmente en especialidades como la anestesiología, que por disposición de la Ley 6 de 1991 se cataloga como especialidad de alto riesgo laboral; se expusieron acciones para mitigar los riesgos psicosociales asociados a esta situación y brindar el apoyo necesario a aquellos que lo requieran.

### **Actividades programadas para el año 2024**

- Continuidad de la Política Gremial de Desarrollo Integral del Talento Humano en Salud.
- Mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia Nacional de Salud
- Participación en el proyecto de la reforma a la salud.
- Revisar la Resolución de la 3100,
- El reto para este año es que ingrese alguna de las organizaciones de enfermería a ASSOSALUD por lo que se está en conversaciones con la Jefe Viviana Arroyave que hace parte del cambio generacional del Colegio de Enfermería y si podemos llegar a un acuerdo e invitarlas que estén en la asociación para apoyarnos unos a otros.
- Incentivar a más asociaciones que ingresen ASSOSALUD
- Organizar eventos para poder capacitar al profesional de la salud y a todos los colombianos sobre el sistema de salud y su situación actual.
- Participación en los diferentes consejos: Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial Servicios a la Salud del SENA, Consejo Departamental de Antioquía, Consejo Municipal de Medellín y en las Junta Directivas de las ESES
- Cursos y conferencias de capacitación sobre procesos de habilitación y acreditación.
- Organizar simposios interdisciplinarios con el apoyo de los Miembros Activos



Los asambleístas aprueban el informe de gestión de Presidencia del año 2023 y las propuestas para el año 2024 con una votación por el SI con (66 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (16 Votos).

## **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCAL.**

Se informa a los asambleístas que el Médico Bryan Steven Urrea Trochez fiscal de ASSOSALUD, por motivos de trabajo no se pudo conectar, envió el informe por lo cual lo lee el Dr. Mauricio Echeverri Diez:

Bogotá, Marzo 12 de 2024

Respetada Asamblea General  
**ASSOSALUD**

En mi calidad de Fiscal de ASSOSALUD les presento el siguiente informe correspondiente al año 2023:

- Se realizaron todas las Juntas Directivas Planeadas para el año 2023 (Total: 11 reuniones)
- Se realizó revisión y aprobación de las 11 actas correspondientes a las reuniones realizadas durante el año.
- Se ha participado de las Juntas Directivas, donde en todas se ha analizado y aprobado los informes de gestión del Presidente de ASSOSALUD, así como los balances, ejecución presupuestal y campos de participación pública de la asociación. Continuamos evidenciando una situación austera.
- Se resalta la importante participación política de ASSOSALUD en las diferentes audiencias públicas sobre el Proyecto de Ley No. 339 de 2023 Cámara, 216 de 2023 Senado “Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones” y sus acumulados.
- Se ha participado en varias convocatorias que ha realizado los diferentes Secretarías de Salud y las ESEs.
- Se han realizado varias mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo sobre los diferentes sistemas de contratación en el país y la dignificación del profesional de la salud, sobre la construcción modelo preventivo, predictivo y resolutivo teniendo en cuenta a las diferentes profesiones en la creación de los grupos de profesionales en la atención primaria en salud y promover lineamientos y estrategias para la dignificación del Servicio Social Obligatorio.
- Hay una optimización en el manejo de recursos, así como se ha intentado fortalecer las fuentes de ingreso de ASSOSALUD tanto por los aportes de las asociaciones como por los ingresos por capacitaciones. Por lo cual es importante dar un reconocimiento a este proceso de gestión.

**Bryan Steven Urrea Trochez**  
**C.C. 1.114.047.933 de Cali**  
T. MD, MsC(c)  
**Fiscal de ASSOSALUD**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

El Sr. Jorge Antonio Montero Bernal revisor fiscal de ASSOSALUD informa:

**Bogotá D.C. 12 de marzo de 2024**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Señores Miembros

## **ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONES DE LA SALUD - ASSOSALUD**

### ***Opinión***

He auditado los estados financieros comparativos de la Asociación Nacional de Profesionales de la Salud Assosalud, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el estado de resultados integral comparativo, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas o revelaciones explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Asociación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. (Grupo N° 3)

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por mi y en opinión del 16 de marzo de 2023, emití una opinión favorable.

### ***Fundamento de la opinión***

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión. Responsabilidades de la dirección y de los responsables de la junta directiva de la Asociación en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. [grupo N° 3].

En la preparación de los estados financieros comparativos, la junta directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como Asociación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Asociación en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Junta Directiva de la Asociación es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación, sin embargo, con base en los resultados, Assosalud en conjunto con la junta directiva busca otros mecanismos alternativos para obtener ingresos, que pretendan su sostenibilidad.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a

fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros comparativos. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Además, informo que durante el año 2023 la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

### ***Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo***

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Asociación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Asociación;
- Estatutos de la Asociación;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo pruebas sustantivas y de cumplimiento. Este modelo no es de uso obligatorio para la Asociación, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Asociación es un proceso efectuado por los encargados de la junta directiva, la dirección ejecutiva y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Asociación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### ***Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***

En mi opinión, la Asociación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

### ***Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno***

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo utilizado por mí.

### ***Hechos posteriores***

Como hecho posterior a la presentación de los estados financieros Assosalud ha venido adelantando los programas de transparencia y ética profesional que fueron aprobados en sesión de junta directiva en el mes de enero de 2024, en todo caso, y con base en los programas que se han venido gestionando, mi auditoría consistió además en verificar, que durante el año 2023, los dineros recaudados no tienen efecto contra el patrimonio de la organización, por lo tanto, cumplen con el programa de transparencia y ética empresarial de la organización.

Cordialmente,  
**Jorge Montero Bernal**  
**Revisor Fiscal**  
T.P. 29142-T

## **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2023**

La Sra. Ingrid Alejandra Corredor, contadora de ASSOSALUD da a conocer los estados financieros. El balance a 31 de diciembre de 2023 presentó un total de activos de \$31'573.422; un total de pasivos de \$7'184.744 y un total de patrimonio de \$24'388.678. El estado de resultados presenta un total de ingresos de \$108'247.318 y el total de gastos operacionales de \$103'276.611 con un superávit operacional de \$4'970.707 y con un excedente del ejercicio \$5'244.007. Se presentan las notas de los estados financieros.

Los Asambleístas aprueban los estados financieros del año 2023 con una votación por el SI con (69 Votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (13 Votos).

El Médico Mauricio Echeverri Diez informa que ASSOSALUD debe realizar a más tardar el 30 de junio del presente año el trámite de renovación de permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Ánimo de Lucro para el año gravable 2023, según lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 364-5 del ET, modificado por la Ley 2277 de 2002 y de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, que si no se realiza será excluida la asociación del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios y la DIAN nos clasificaría como contribuyente del Régimen Ordinario de Impuesto sobre la Renta y Complementario; por lo cual se le solicita la autorización a los asambleístas que el Representante Legal de ASSOSALUD realice ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la renovación de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Los Asambleístas aprueban con una votación por el SI con (79 Votos), por el NO con (1 Voto) y Voto en Blanco (2 Votos) autorizar al Representante Legal de ASSOSALUD para elevar la solicitud de permanencia ante la DIAN.

## **INFORME DE GESTIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2022**

El Médico Mauricio Echeverri Diez como presidente y representante legal informa en que se ejecutaron los excedentes del 2022:

En el informe de gestión de los excedentes aprobados en la Asamblea General de Delegados Ordinaria del 16 de marzo de 2023 fueron de \$1.697.733 en el año 2022, que se destinaron para el desarrollo del objeto social de la asociación, propuesta aprobada por los asambleístas con una votación por el SI con (65 Votos), por el NO con (1 Voto) y Voto en Blanco (12 Votos).

El Objeto de ASSOSALUD es defender el derecho fundamental a la salud de los colombianos, buscar el desarrollo integral de las profesiones y los profesionales de la salud.

ASSOSALUD además de plantear las reformas necesarias a la legislación en salud, podrá desarrollar toda clase de operaciones, actos y negocios que las leyes le autorizan. Para uno de los objetivos que se destinó el excedente del año 2022 fue en el de:

- Propender por el mantenimiento y mejoramiento continuo de la idoneidad y calidad académica y científica de los profesionales de la salud.

Por lo cual en el año 2023 en las actividades de formación para los diferentes afiliados de los Miembros Activos que hacen parte de ASSOSALUD, se ejecutaron unos costos en el año por un valor de \$ 7'459.000, los \$ 1'697.733 hicieron parte para cubrir este rubro.

Se realizaron las siguientes actividades de formación los Webinars: Reforma Tributario Implicaciones en el Profesional de la Salud y el: El avistamiento de aves y la salud mental del personal de la salud. Cursos talleres de: Abordaje integral en salud de la Violencia Sexual para consulta externa, El proceso de la pérdida y el duelo: Cómo puede acompañar el profesional de la salud, Requisitos básicos en habilitación para el profesional independiente con base en la resolución 3100 de 2019, Programa seguridad del paciente, PAMEC desde una metodología práctica y sin enfoque en acreditación, Requisitos básicos en habilitación para IPS que cuenten con servicios de consulta externa en modalidad intramural con base en la resolución 3100 de 2019.

Se realizaron otras actividades de formación que fueron unas conferencias sobre: El concepto higiénico sanitario como requisito del proceso de habilitación, Humanización en salud centrada en la persona, Gestión de residuos para profesionales independientes, Limpieza y desinfección en servicios de salud, ¿Qué se necesita para hacer telemedicina?, Seguridad del paciente para profesionales independientes, Seguridad del paciente para instituciones prestadoras de servicios de salud, Gestión de residuos para IPS.

Además, se realizaron dos simposios virtuales interdisciplinarios: Manejo integral del paciente con enfermedad terminal y SALUD Y BIENESTAR DE LOS MENORES DE 5 AÑOS: Una visión interdisciplinaria desde la Sociedad, los Padres y los Profesionales de la Salud.

## **APROPIACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2023**

El Médico Mauricio Echeverri Diez, pregunta a los miembros de la Asamblea sobre la destinación del valor de los excedentes de \$ 5'244.007 del año 2023. Como el valor no es tan alto para realizar un proyecto de apropiación de los recursos, se les propone a los asambleístas que los excedentes se destinen para el desarrollo del objeto social de la asociación. Los Asambleístas aprueban con una votación por el SI con (80 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en

Blanco (2 Votos) de que los excedentes se destinen para sufragar los gastos misionales acordes con el objeto social de ASSOSALUD.

## **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024**

Se presenta el presupuesto de Assosalud para el año 2024, por lo que toma la palabra la Sra. Ingrid Alejandra Corredor como contador de ASSOSALUD y presenta el presupuesto que había sido aprobado por la Junta Directiva de la asociación.

El rubro más importante de ingresos que son las cuotas de anualidad que han sido por varios años un salario mínimo legal vigente que si se divide por 12 meses es una cuota muy baja en el año y es lo que se les ha solicitado que se obtendrían unos ingresos aproximados de 44 millones; pero con el déficit que está presentando la asociación y de la importancia de mantenerla viva por la representatividad que tiene en el sector se les ha solicitado la colaboración de dar un aporte adicional de la cuota de anualidad para que se pueda lograr unos ingresos aproximados de 40 millones de pesos. Por lo que se le solicita al interior de sus Juntas Directivas revisen la propuesta porque por el momento muy pocas organizaciones han realizado un aporte adicional.

El rubro de capacitaciones por un valor aproximado de 35 millones de pesos, se está presupuestado en realizar dos Simposios interprofesionales para lograr mayores ingresos a parte de las capacitaciones de educación continua de conferencias y cursos que se han realizado en los últimos años para poder lograr esto es un esfuerzo de todos por lo que solicitamos que nos ayuden a difundir los diferentes eventos de capacitaciones que se estén realizando para lograr llegar a más profesionales de la salud a nivel nacional y lograr el objetivo.

Sobre los gastos de la asociación se tiene presupuestados prácticamente los mismos que el año pasado solo se incrementó el valor de los rubros en un valor promedio del IPC anual.

El Presidente Dr. Mauricio Echeverri Diez comenta que esta presentación es más informativa porque el presupuesto es aprobado por la Junta Directiva y que se presentó fue más por solicitud de las anteriores asambleas generales de delegados ordinarias para que lo conozcan.

## **ELECCIÓN DEL FISCAL 2024 -2026**

El Dr. Echeverri informa que de acuerdo con el Estatuto de Assosalud en su artículo 36... “La Asociación tendrá un Fiscal elegido de uno de los representantes que conforme parte de la Asamblea General de Delegados en dicha elección, para periodos de dos (2) años y que además de constituir el puente entre la comunidad de Asociados y la Asamblea General de Delegados”, solicita que se postulen los delegados para este cargo.

El Odontólogo Carlos Alberto Gaidos Nates con Cc. 79.942.807 de Bogotá como delegado de la Academia Colombiana de Odontología Pediátrica – ACOP se postula al cargo, el Médico Francisco Javier Restrepo Vélez con Cc. 79.144.973 de Usaquén como delegado de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE se postula para el cargo, la Bacterióloga Gloria Lizethe Villegas Robayo con Cc. 52.487.504 de Bogotá como delegada de la Asociación Colegio de Bacteriólogos de Bogotá y Cundinamarca – C.B.B.C. se postula para el cargo y el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo con Cc. 70.118.772 de Medellín delego del Colegio Colombiano de Nutricionistas y Dietistas - COLNUD se postula para el cargo. Se ponen a considerar ante la Asamblea General de Delegados los 4 candidatos.

Los asambleístas votaron de la siguiente manera por el Odontólogo Carlos Alberto Gaidos Nates (14 Votos), por el Médico Francisco Javier Restrepo Vélez (25 Votos), por la Bacterióloga Gloria Lizethe Villegas Robayo (9 Votos) y por el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo (29 Votos) y Voto en Blanco (5 Votos).

El Presidente Dr. Mauricio Echeverri Diez informa que de acuerdo con el Estatuto de ASSOSALUD en su artículo 22 las votaciones deben ser por mayoría simple por lo cual se debe realizar una segunda votación para el cargo FISCAL con los dos candidatos que tuvieron la votación más alta que son: el Médico Francisco Javier Restrepo Vélez con Cc. 79.144.973 de Usaquén como delegado de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE y el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo con Cc. 70.118.772 de Medellín delegado del Colegio Colombiano de Nutricionistas y Dietistas – COLNUD.

Para la segunda vuelta los asambleístas votaron de la siguiente manera por el Médico Francisco Javier Restrepo Vélez (18 Votos) y por el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo (54 Votos) y Voto en Blanco (10 Votos).

Quedando como Fiscal de ASSOSALUD el Nutricionista Dietista Juan Edgar Marín Restrepo con Cc. 70.118.772 de Medellín con fecha de expedición del 25 de abril de 1977, quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Fiscal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

## **ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL**

El Dr. Echeverri informa que de acuerdo con el Estatuto de ASSOSALUD en su artículo 35... “La asociación tendrá un Revisor Fiscal elegido por la Asamblea General de Delegados para periodos de dos años, reelegibles para los periodos siguientes. Deberá actuar como persona natural y ser Contador Público”.

Recordamos que las hojas de vida de los 3 candidatos fueron enviadas con anterioridad a los correos electrónicos de cada uno de los delegados.

Para esta elección se tienen 3 hojas de vida que han sido analizadas por la Junta Directiva y que se ponen a considerar ante la Asamblea General de Delegados que son: El actual revisor fiscal Jorge Antonio Montero Bernal Cc. 79.289.320 de Bogotá con T.P. 29142 –T, de Liliana Yuliet Vásquez Aristizábal Cc. 43.560.128 de Medellín con T.P. 79440-T y Diego Andrés Urueña Reina Cc. 80.122.402 de Bogotá con T.P. 249408-T.

Después de presentar las hojas de vida a la Asamblea General de Delegados el Dr. Echeverri solicita que voten por los 3 candidatos haciendo la claridad que el que tenga mayor votación sería el Revisor Fiscal y el de segunda votación sería el Revisor Fiscal Suplente. Los asambleístas votaron de la siguiente manera por Jorge Antonio Montero Bernal (54 Votos), por Liliana Yuliet Vásquez Aristizábal (15 Votos) y por Diego Andrés Urueña Reina (6 Voto) y Voto en Blanco (7 Votos).

Quedando reelegido nuevamente y ratificando el cargo de revisor fiscal de ASSOSALUD el Señor Jorge Antonio Montero Bernal Cc. 79.289.320 de Bogotá con fecha de expedición del 30 de noviembre de 1981, con T.P. 29142 –T. Quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Revisor Fiscal ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

El Presidente Dr. Mauricio Echeverri Diez informa que de acuerdo con el Estatuto de ASSOSALUD en su artículo 22 las votaciones deben ser por mayoría simple por lo cual se debe realizar una votación para el cargo de Revisor Fiscal Suplente por lo que se debe hacer la elección.

## **ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE**

Le elección de la revisoría fiscal suplente se realizaría con los otros dos candidatos que se propusieron en la elección del fiscal que son los contadores Liliana Yuliet Vásquez Aristizábal Cc. 43.560.128 de Medellín con T.P 79440-T y Diego Andrés Urueña Reina Cc. 80.122.402 de Bogotá con T.P. 249408-T.

Los asambleístas votaron de la siguiente manera por Liliana Yuliet Vásquez Aristizábal (58 Votos) y por Diego Andrés Urueña Reina (15 Votos) y Voto en Blanco (9 Votos).

Quedando elegida en el cargo revisor fiscal suplente de ASSOSALUD a la Señora Liliana Yuliet Vásquez Aristizábal Cc. 43.560.128 de Medellín con fecha de expedición del 30 de noviembre de 1989, con T.P 79440-T. Quien está presente en la asamblea acepta el cargo de Revisor Fiscal Suplente ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Llegado el caso se presenta algún inconveniente de ausencia con el Sr. Jorge Antonio Montero Bernal actual revisor fiscal y debe asumir el cargo la Sra. Liliana Yuliet Vásquez Aristizábal y se debe ajustar al salario presupuesto asignado mensual que es para el año 2024 de \$ 650.000, si ella no acepta el salario asignado se debe realizar una asamblea extraordinaria con los únicos puntos que serían de la elección de revisor fiscal y revisor fiscal suplente.

## **PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Fonoaudióloga Rocío Stella Molina Bejar expone que es la presidenta de la Asociación Colombiana de Fonoaudiología – ASOFONO, es miembro fundador de ASSOSALUD desde su época en ASOREFORMA LEY 100, hemos venido transitando todo este proceso de gestión, de apropiación y de visibilidad de las profesiones, la propuesta va entorno a que en las épocas de oro los presupuestos eran mejores debido que teníamos la tarjeta de crédito de marca compartida e ingresaba un mayor flujo de dinero, el presupuesto no estaba tan ajustado como lo esta en este momento, por lo que solicito estudiar y revisar el Estatuto en la parte de elección y la tenencia del revisor fiscal dentro de ASSOSALUD porque definitivamente los ingresos han disminuidos y están ajustados en el presupuesto, eso no toma mucho tiempo la revisión del Estatuto y para cambiarlo la reunión se puede hacer virtualmente y se vota como único punto de cambio y solicito la opinión de Cámara de Comercio sobre la atenuencia del revisor fiscal.

El Psicólogo Stewart Roberto Dueñas Trejos solicita retomar las actividades conjuntas con el Colegio Colombiano de Psicólogos – COLPSIC, en el ejercicio de la actualización de las competencias transversales de los profesionales del sector salud con el Ministerio de Salud y Protección Social, no dejarlo aun lado para que tenga una relación con el proceso del Servicio Social Obligatorio y en la resolución que expidió el Ministerio de Salud el año pasado sobre las profesiones que deben prestar el SSO no se incluyó a psicología dentro de ese grupo de profesionales de la salud. El Dr. Mauricio Echeverri Diez comenta como el proceso está detenido por parte del Ministerio de Salud se radicaría un derecho de petición para que por favor se reactive el proceso.

La Instrumentadora Quirúrgica Narda Carolina Delgado Arango solicita que también se trabaje las competencias específicas de las profesiones que se reactive el proceso que se estaba efectuando con el DANE y con el SENA, por lo que se debe seguir insistiendo con el DANE que cada profesión tenga su respectivo código y se respete la identidad de cada una de las profesiones y con el SENA que se realizará una revisión de los perfiles que permiten la inclusión de campos en el que surgen técnicos en las diferentes profesiones. El Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica - COLDINSQUI se pone a disposición el acompañamiento en las mesas técnicas que se necesiten en las diferentes actividades sobre la definición y actualización de las competencias.



El Médico Forense Mario Alberto Ramón Hernández Rubio solicita que de acuerdo con la intervención pasada de la Fonoaudióloga Rocío Molina tomándola como una moción la secundada como presidente de la Asociación Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses – ASOMEF, como es una solicitud secundada debe ser sometida a votación frente a los honorables delegados de la presente asamblea, para que en ese sentido se genere la obligatoriedad de la junta directiva para que realice la consulta ante Cámara de Comercio de Bogotá de la tenencia del revisor fiscal y la posibilidad de no contar con la revisoría fiscal sino con una auditoria contable externa que se hace una sola vez al año y lo que ayudaría a la economía de la organización. El Presidente Dr. Mauricio Echeverri Diez solicita a los asambleístas que voten la propuesta de que la Junta Directiva realice la consulta ante la Cámara de Comercio de Bogotá, se realice la revisión del Estatuto para citar a una asamblea extraordinaria y que los cambios que se aprueben se han a partir del 2025. Los asambleístas aprueban la propuesta con una votación por el SI con (76 Votos), por el NO con (1 Votos) y Voto en Blanco (0 Votos).

La Nutricionista Dietista Libia Inés Martínez Hernández solicita que antes de hacer cualquier proceso del cambio del Estatuto solicita que se realice 3 cotizaciones de auditoría externa anual, que se tenga en cuenta en las cotizaciones la empresa que le hace la auditoria a ASOMEF, esta moción la secunda la Instrumentadora Quirúrgica Narda Carolina Delgado Arango solicita que se revise también las convocatorias publicas en la parte de educación continua ante el Estado si se necesita para poder participar que la organización debe tener el revisor fiscal. El Psicólogo Stewart Roberto Dueñas Trejos solicita que para ese análisis también se tenga en cuenta el Programa de Transparencia y Ética Empresarial ante la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El Presidente Dr. Mauricio Echeverri Diez reafirma a los asambleístas que ASSOSALUD es un vehículo y que el uso adecuado y la optimización de lo que se puede hacer desde la asociación es con el apoyo y el uso que cada uno de los Miembros Activos le den. En las diferentes actividades les solicitamos que nos acompañen en los diferentes procesos y que estamos abiertos para escuchar las inquietudes y necesidades de cada una de las profesiones, además, buscamos el apoyo de cada una de sus organizaciones para lograr que ASSOSALUD les permita el camino y representatividad en cada una de sus profesiones, para lograr los mejores resultados posibles.

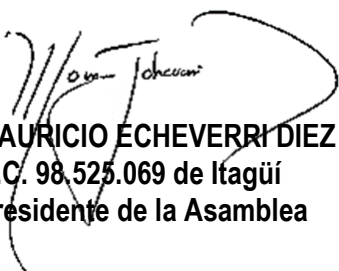
#### **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA 2024.**

Una vez terminada la reunión, la comisión verificadora lee el acta a los miembros de la Asamblea General Ordinaria de Delegados y esta es aprobada por los delegados de la asamblea con una votación por el SI con (78 votos), por el NO con (0 Votos) y Voto en Blanco (4 Votos).

El Presidente y Representante Legal el Dr. Mauricio Echeverri Diez deja constancia que el quórum requerido se mantuvo en toda la reunión.

#### **CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA**

Se finaliza la reunión a las 9:18 pm.



**MAURICIO ECHEVERRI DIEZ**  
C.C. 98.525.069 de Itagüí  
Presidente de la Asamblea



**GUIOMAR HAYDEE DEL TRANSITO RUBIANO DÍAZ**  
C.C. 40.021.720 de Tunja  
Secretaria de la Asamblea